

| Departamento Administrativo Dirección Nacional de Inteligencia Observaciones y respuestas a la propuesta del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2023 | | | | |
|---|---|---|--|--|
| Periodo de consulta del documento: | | 28-12-2022 - 23-01-2023 (Nivel Directivo) y 13-01-2023 al 23-01-2023 (Ciudadanos y servidores públicos) | | |
| Objeto de la publicación: | | Socializar la propuesta del plan anticorrupción y de atención al ciudadano para la vigencia 2022 previo a su aprobación, para que actores internos y externos lo conozcan, analicen y manifiesten sus consideraciones y sugerencias sobre el mismo. | | |
| Fecha Observación | Grupo de Valor / Parte Interesada que observó | Nº | Observación | Respuesta |
| 29/12/2022 | Servidor Público DNI | 1 | En términos de rendición de cuentas sería más directo mencionar el "Hacer seguimiento a la ejecución del Plan Nacional de Inteligencia y elaborar informes periódicos de inteligencia y contrainteligencia establecidas en el mismo". Esta es función de la Junta de Inteligencia Conjunta - JIC, pero la Entidad rinde los informes a la JIC para contribuir con esa responsabilidad. Literal g. Artículo 13 Ley 1621 de 2013. | Atendiendo la recomendación, se incorpora la siguiente actividad en el componente de rendición de cuentas del Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano 2023: <i>"Presentar informes de avance del Plan Nacional de Inteligencia a la Secretaría Técnica de la Junta de Inteligencia Conjunta"</i> |
| | | 2 | Verificar la aplicabilidad dentro de las actividades adicionales, de incluir el formato código de ética que tiene Control Interno, que es carta que firman los auditores internos y de control interno cuando van a realizar una auditoría, y el formato Carta de compromiso donde los directivos se comprometen a entregar información veraz, oportuna. | En relación con la recomendación, teniendo en cuenta que la firma del Código de Ética por parte de los auditores internos y la carta de representación se encuentran identificados como controles de los riesgos del proceso de auditoría interna, no se considera necesario una actividad adicional. La verificación de estos documentos, se realiza en la actividad de seguimiento a riesgos, la cual ya está incluida en el componente de gestión del riesgo. |
| 11/01/2023 | Oficina de Control Interno | 3 | En la estrategia 1, texto: "La DNI, a través del Comité Institucional de Control Interno, aprobó la política para la gestión del riesgo", ajustar así: "La DNI, a través del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, aprobó la política para la gestión del riesgo". | Atendiendo la solicitud efectuada, se procede con el ajuste en el texto dentro del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2023 |
| | | 4 | En la estrategia 1, actividad: "Realizar seguimiento cuatrimestral al mapa de riesgos de corrupción (corte diciembre 2022: corrupción y seguridad de la información; corte abril 2023: corrupción, SST y ambiental; corte agosto 2023: corrupción y gestión)", trasladar el seguimiento a los riesgos de seguridad de la información para el corte agosto 2023, de manera que la actividad quede así: "Realizar seguimiento cuatrimestral al mapa de riesgos de corrupción (corte diciembre 2022: corrupción; corte abril 2023: corrupción, SST y ambiental; corte agosto 2023: corrupción, seguridad de la información y gestión)". | Atendiendo la solicitud efectuada, se procede con el ajuste de la actividad, dentro del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2023 |
| | | 5 | En la estrategia 2, se recomienda revisar la actividad "Realizar audiencias públicas de los procesos de contratación que por sus características lo ameritan, con el fin de promover la participación y la transparencia", teniendo en cuenta que corresponde a un requerimiento legal en caso de realizarse licitaciones públicas y por la modalidad de contratación que realizó la entidad en el 2022, no se efectuaron. | En relación con la recomendación, es importante para la institución mantener la actividad, para que en caso de presentarse un proceso licitatorio, se desarrolle la audiencia pública respectiva, cumplimiento los requerimientos legales que generan transparencia en los procesos de contratación. |

| Departamento Administrativo Dirección Nacional de Inteligencia | | | | |
|---|---|---|--|--|
| Observaciones y respuestas a la propuesta del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2023 | | | | |
| Periodo de consulta del documento: | | 28-12-2022 - 23-01-2023 (Nivel Directivo) y 13-01-2023 al 23-01-2023 (Ciudadanos y servidores públicos) | | |
| Objeto de la publicación: | | Socializar la propuesta del plan anticorrupción y de atención al ciudadano para la vigencia 2022 previo a su aprobación, para que actores internos y externos lo conozcan, analicen y manifiesten sus consideraciones y sugerencias sobre el mismo. | | |
| Fecha Observación | Grupo de Valor / Parte Interesada que observó | N° | Observación | Respuesta |
| 11/01/2023 | Oficina de Control Interno | 6 | En la estrategia 2, actividad "Realizar videoconferencias lideradas por el Director General, con el objetivo de realizar un acercamiento estratégico, rendir cuentas y dar a conocer temas de interés institucional", se recomienda eliminar la palabra " videoconferencias " ya que puede realizarse presencialmente o utilizar otras estrategias. | Atendiendo la recomendación efectuada, se procede con el ajuste de la actividad, dentro del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2023, la cual queda así: <i>"Realizar encuentros liderados por el Director General, con el objetivo de realizar un acercamiento estratégico, rendir cuentas y dar a conocer temas de interés institucional"</i> |
| | | 7 | En la estrategia 2, actividad "Difundir información o capacitar a los servidores en temas de transparencia, participación ciudadana y rendición de cuentas", se recomienda separar las actividades, una es difundir información y la otra capacitar, cada una tiene actividades y responsables. | Atendiendo la recomendación efectuada, se procede con el ajuste de la actividad, dentro del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2023, la cual queda así: <i>"Sensibilizar a los Servidores Públicos de la Entidad en temas de transparencia, participación ciudadana y rendición de cuentas"</i> |
| | | 8 | Para las actividades que tienen una ejecución permanente, se recomienda definir una fecha final específica. | Atendiendo la recomendación efectuada, se incorporó la periodicidad de las actividades cuya ejecución se repite por periodos similares. Para aquellas que no tienen una frecuencia definida pero se desarrollan más de una vez al año, se establece el cumplimiento del cronograma acorde con lo programado en el Plan Integrado Anual 2023. |
| | | 9 | En la estrategia 3 "Servicio al ciudadano", se recomienda analizar la necesidad de incluir actividades para fortalecer el relacionamiento con personas OSIGD de acuerdo con los lineamientos impartidos por Función Pública. | En respuesta a la recomendación, la Entidad incluyó en el formulario de PQRS de la página web y en la herramienta tecnológica para el registro de PQRS, la opción "tipo de población", dentro de las cuales se puede seleccionar la población OSIGD. Lo anterior, con el fin de hacer explícitas las acciones de la Entidad dirigidas a asegurar y salvaguardar los derechos de las personas con Orientaciones Sexuales e Identidades de Género Diversas (OSIGD), manteniendo un enfoque diferencial al solicitar información pública, acceder a esquemas de consulta, pedir cuentas o al participar en las diferentes fases del ciclo de la gestión institucional. |

| Departamento Administrativo Dirección Nacional de Inteligencia | | | | |
|---|---|---|---|--|
| Observaciones y respuestas a la propuesta del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2023 | | | | |
| Periodo de consulta del documento: | | 28-12-2022 - 23-01-2023 (Nivel Directivo) y 13-01-2023 al 23-01-2023 (Ciudadanos y servidores públicos) | | |
| Objeto de la publicación: | | Socializar la propuesta del plan anticorrupción y de atención al ciudadano para la vigencia 2022 previo a su aprobación, para que actores internos y externos lo conozcan, analicen y manifiesten sus consideraciones y sugerencias sobre el mismo. | | |
| Fecha Observación | Grupo de Valor / Parte Interesada que observó | N° | Observación | Respuesta |
| 23/01/2023 | Inspector General | 10 | En el numeral 5 - iniciativas adicionales, se definió la actividad "Desarrollar actividades de control, supervisión y evaluación a la función de inteligencia y contrainteligencia", sin embargo, teniendo en cuenta la Inspección General se le otorga la función de controlar y supervisar la actividad de inteligencia y contrainteligencia pero no la de evaluarla, se requiere eliminar la palabra "evaluación". | Atendiendo la solicitud efectuada, se procede con el ajuste de la actividad, dentro del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2023. |
| <small>1: OSIGD es el denominativo más utilizado para designar al colectivo de personas diversas con orientación sexual e identidad de género diversas. Comporta un enfoque de derechos más preciso. Minjusticia.</small> Fecha Aprobación Documento: 2023-01-26 | | | | |